

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO DE LOS COSTES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4200-0090]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 14 de mayo de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0090, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0151, relativa a criterios respecto de los costes de atención a la dependencia en relación con la financiación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 367, correspondiente al día 9 de mayo de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0090]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Instar a las Cortes Generales, en concreto a los parlamentarios elegidos en la circunscripción cántabra y a sus grupos parlamentarios, a que presenten las enmiendas necesarias al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 con el fin de consignar las cuantías económicas suficientes que garanticen el equilibrio de financiación del sistema de atención a la dependencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

2. Instar al Gobierno de España a revertir los recortes producidos en las modificaciones legislativas aprobadas desde el año 2011 y en especial, el Real Decreto Ley 2/2012, que rompe el equilibrio financiero del sistema establecido por Ley y se garantice el acceso al mismo con equidad y carácter universal.

3. Instar al Gobierno de España a dotar el Sistema para la Autonomía y Atención de la dependencia en los próximos ejercicios presupuestarios de los recursos necesarios y con carácter finalista, con el fin de preservar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley."